Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.02.2021 11:02:00 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 16 de Febrero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000137-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210004820, relativo a la solicitud del PROF. MARTÍN FABBRI GARCÍA, docente investigador de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la anulación del Proyecto de Tesis de Pregrado del año 2008.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 02837-R-08, de fecha 24 de junio del 2008, se aprueba el resultado del Concurso de Financiamiento de los Trabajos de Tesis de Pregrado para el año 2008, entre ellos, el trabajo de tesis «MIGUEL TREFOGLI (1838-1928). DOCUMENTANDO LA OBRA DE UN ARQUITECTO SUIZO EN EL PERÚ», bajo el asesoramiento del profesor MARTÍN FABBRI GARCÍA;

Que mediante solicitud N.° 52837 de fecha 3 de febrero de 2021, el PROF. MARTÍN FABBRI GARCÍA, asesor del proyecto de tesis titulada «MIGUEL TREFOGLI (1838-1928). DOCUMENTANDO LA OBRA DE UN ARQUITECTO SUIZO EN EL PERÚ», a cargo del tesista Sr. Pablo Cruz Quintanilla, solicita la anulación del proyecto de tesis, debido al incumplimiento de la entrega del documento final y respectiva sustentación de tesis por parte del tesista. Asimismo, al haberse otorgado una asignación económica para el financiamiento de la mencionada tesis, remite los Recibos de Ingresos N.° 0000150272 por el monto de S/ 1,000.00 y, N.° 0000150273 por el monto de S/ 400.00, depositados en la cuenta de la Universidad, en calidad de devolución de dinero, que le fueron otorgados por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, respectivamente;

Que mediante Oficio N.° 000008-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM, de fecha 4 de febrero de 2021, el Dr. Carlos García Bedoya, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite opinión favorable para proceder con la anulación del Proyecto de Tesis;

Que contando con el visto bueno del Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° ANULAR el Proyecto de Tesis titulada «MIGUEL TREFOGLI (1838-1928). DOCUMENTANDO LA OBRA DE UN ARQUITECTO SUIZO EN EL PERÚ», con código 080300097, bajo el asesoramiento del PROF. MARTÍN FABBRI GARCÍA.

2.° EXCLUIR el Proyecto de tesis titulada «MIGUEL TREFOGLI (1838-1928). DOCUMENTANDO LA OBRA DE UN ARQUITECTO SUIZO EN EL PERÚ» de la Resolución de Decanato N.° 048-D-FLCH-08 que fue ratificada mediante R.R N.° 02837-R-08.

2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y posterior elevación al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2021 09:07:06 -05:00

/ktg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PLBWFXI**